



### IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

#### Cultura

DEPORTES

*Anuncio.*

#### TROFEO DIPUTACIÓN DE FUTBOL SALA MASCULINO 2021-2022

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el “Trofeo Diputación de Fútbol Sala Masculino 2021-2022”, de acuerdo a las siguientes:

#### BASES

##### 1.º GRUPOS DEPORTIVOS PARTICIPANTES:

Todos aquellos que se inscriban representando a un municipio de la provincia de Salamanca, de menos de 20.000 habitantes.

##### 2.º NORMATIVA:

La competición se desarrollará conforme a las siguientes normas:

- Se establece una única categoría absoluta.
- Los jugadores deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.
- Un mínimo de cinco jugadores inscritos, deberán haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronado en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.
- Los jugadores no podrán tener suscrita licencia con la Real Federación de Fútbol (en ninguna de sus modalidades deportivas), durante la temporada 2021-2022.
- Los grupos deportivos podrán inscribir un mínimo de 8 jugadores y un máximo de 12, pudiéndose compensar, sólo hasta el día 31 de diciembre de 2021, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 15 jugadores en total. Después de ese periodo únicamente se admitirá nuevas incorporaciones en aquellos casos que sean admitidos por el Comité Provincial de Disciplina Deportiva.
  - Para la incorporación de nuevos jugadores será necesario cumplimentar un nuevo modelo de solicitud, anotando únicamente los nuevos participantes y presentar dicha solicitud en cualquiera de los registros con los que cuenta la Excm. Diputación de Salamanca.
  - El reglamento por el que se regirá la competición será el de la Liga Nacional de Fútbol Sala.
  - Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por su propia normativa y su reglamento interno.
    - El Comité Provincial de Disciplina Deportiva podrá rechazar la participación de aquellos jugadores que hayan tenido sanciones disciplinarias y/o conductas inadecuadas en temporadas anteriores.
    - En dicha solicitud, se adjuntará relación de jugadores, conforme al modelo de solicitud que se adjunta, cumplimentado en todos sus extremos, debiendo ser firmada por el Alcalde o Concejal, figurando el sello del Ayuntamiento
    - Los jugadores sólo podrán jugar en un grupo deportivo dentro de la misma competición.



- En el momento de formalizar la inscripción del grupo deportivo, el delegado del mismo, deberá retirar las Licencias Deportivas, que identificarán a los participantes. Así mismo, deberá retirar modelo de autorización paterna para los casos que se recogen en la siguiente norma.

- Si el grupo deportivo inscribe jugadores menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización paterna conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

- Los encuentros se disputarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

### 3.ª INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es)

De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

Se creará una comisión que resolverá cualquier incidencia relacionada con la inscripción.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

### 4.ª CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Se establece una cuota de inscripción de cien euros (100,00 €) por grupo deportivo inscrito, que deberá abonarse una vez confirmada la inscripción definitiva por parte de la organización, en la cuenta que la Diputación de Salamanca mantiene con Unicaja Banco, número ES65 2103 2200 1000 3004 0502. En el momento de realizar el ingreso se indicará el concepto "Trofeo Diputación fútbol sala masculino" así como el nombre del delegado y de la localidad por la que se formaliza la inscripción. El resguardo de pago deberá presentarse antes del 15 de octubre de 2021 en la Sección de Deportes (fax: 923293197). El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a la participación en el trofeo objeto de esta convocatoria.

Una vez realizado el pago de la inscripción, sólo se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del grupo deportivo solicitante, en caso de causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación Provincial de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar y Ciudad Rodrigo) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el "Trofeo", solicitando la devolución de la cuota y el motivo de la solicitud de la devolución.



### 5.º PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 1 de octubre de 2021.

### 6.º COMPETICIÓN:

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca el número de grupos deportivos inscritos. La primera fase se organizará dividiendo a los grupos deportivos en zonas por proximidad geográfica. En cada una, se configurarán tantos grupos como sean necesarios. A la segunda fase, que será eliminatoria, accederán los grupos deportivos clasificados en primer lugar de cada grupo, repescándose, si fuera necesario, otros grupos deportivos. Se creará un comité de competición que se reservará el derecho de admisión de un grupo deportivo si su actitud no fuera la correcta en la competición.

### 7.º ARBITRAJES:

La organización dispondrá de los árbitros necesarios para la celebración de los encuentros programados.

### 8.º SEGURO DEPORTIVO:

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad de Salamanca, y en caso de urgencia, en el más próximo.

### 9.º FINANCIACIÓN:

La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeo Diputación", por una cuantía de tres mil euros (3.000,00 €), del presupuesto provincial vigente para el ejercicio de 2021.

**RECURSOS.** - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



## TROFEO DIPUTACIÓN DE FÚTBOL SALA MASCULINO 2021 - 2022

## SOLICITUD

D./D.<sup>a</sup> ..... como delegado del grupo deportivo de los abajo firmantes, de la localidad de ..... (Salamanca), queda enterado/a de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, se ha efectuado convocatoria para poder participar en la actividad deportiva TROFEO DIPUTACIÓN DE FÚTBOL SALA MASCULINO 2021-2022, por la presente declaro:

- 1º.- Conocer y aceptar las bases, sometiéndome a las mismas.
- 2º.- Reunir los requisitos exigidos en las Bases para poder participar en dicha actividad, para lo cual acompaña la siguiente relación de participantes:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR	DNI	FECHA NACIMIENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

INSTALACIÓN DEPORTIVA: \_\_\_\_\_

COLOR CAMISETAS: \_\_\_\_\_, COLOR RESERVA: \_\_\_\_\_

DELEGADO/A (nombre y apellidos) \_\_\_\_\_

TELÉFONO.:\_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO:\_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, **AUTORIZA Y ACEPTE** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTE** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

V.ºB.º,

firmas de todos los participantes,

ALCALDE/SA / CONCEJAL/A .  
(Firma y sello del Ayuntamiento)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA